

DOCUMENTOS CUENTA ACTA FINAL CONT 026-20 WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <contabilidad@ibal.gov.co>, <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2021-03-05 14:42

 DOCUMENTOS CUENTA ACTA FINBAL CONT 026-20 WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ.pdf (~645 KB)

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento Número de Factura: FE-6 Código Único de Factura - CUFE: 671a30a138f0d93b42049edc31d951a51795a8584e73b740238798a9cc456c2d87f0e39874e725734537422bbc5dd90c

Fecha de Emisión 03/03/2021 Fecha de Vencimiento 03/03/2021
 Tipo de Operación Generica Prefijo FE
 Tipo de Negociación Contado Medio de Pago Cheque
 Tipo de Entrega

Datos del Emisor Nit del Emisor: 93389929 Razón Social: RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER

Nombre Comercial RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER Dirección MZ 48 CA 7 BRR SANTA ANA
 Tipo de Contribuyente Persona Natural Departamento Tolima
 Régimen Contable Régimen Ordinario Correo williamjavierasesor@hotmail.com
 Actividad Económica Principal 6910 Municipio Ibagué
 Tipo Responsabilidad O-48;O-52 Teléfono 3112491502

Datos del Adquiriente Nit del Adquiriente: 8000898096 Razón Social: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL

Tipo de Documento NIT Dirección CARRERA 3 No. 1-04 BARRIO LA POLA
 Número Documento 8000898096 Departamento Tolima
 Nombre Comercial IBAL S.A ESP OFICIAL Municipio Ibagué
 Tipo de Contribuyente Persona Jurídica Correo recibe_facturacionelectronica@ibal.gov.co
 Régimen Contable Impuesto sobre las ventas - IVA Teléfono 2756000
 Tipo de Responsabilidad O-48

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	ICA	INC	
1	SERVICIOS JURIDICOS	Servicios profesionales y representación judicial	94	1,00	\$ 4.049.580,00			\$ 769.420,20			\$ 4.049.580,00

Descuentos y Recargos Globales

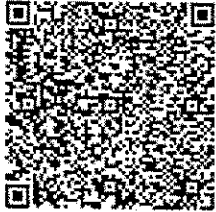
Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Datos de Referencia


Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales
 CANCELACIÓN ACTA PARCIAL NUMERO 5 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2.020 Y SE CAUSARON DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021.

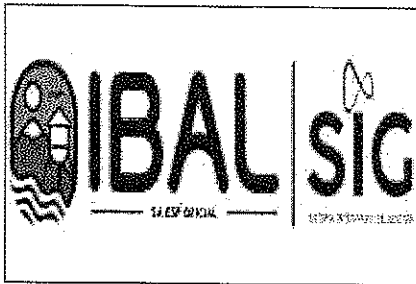
Datos Totales

	MONEDA	COP
	TASA DE CAMBIO	
	Subtotal Precio Unitario (=)	\$ 4.049.580,00
	Descuentos detalle (-)	\$ 0,00
	Recargos detalle (+)	\$ 0,00
	Subtotal Base gravable (=)	\$ 4.049.580,00
	Total impuesto detalle (+)	\$ 769.420,20
	Total otros impuestos (+)	\$ 0,00
	Total mas impuesto (=)	\$ 4.819.000,20
	Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)		
Valor total de la operación (=)	\$ 4.819.000,20	

Generado por: **Solución Gratuita DIAN**


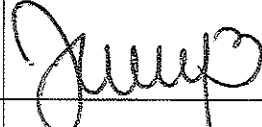

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 2

Contrato No.	026 DEL 24 DE JULIO DE 2020			
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguerena de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
Valor total	\$28, 914,000.00 Pesos Colombianos.			
Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA			
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL			
Fecha de Inicio	31 DE JULIO DE 2020			
Fecha de terminación	30 DE ENERO DE 2021			
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL		Año	Mes	Día
		2021	03	03
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	01 de Enero de 2021 AL 31 de Enero de 2021			
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 01-01-2021 AL 31-01-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.			
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-			
ESTADO DE CUENTA				
Valor Contrato	\$28,914,000.00			
Valor Acta No. 01	\$ 4.819,000.00			
Valor Acta No. 02	\$ 4.819.000.00			
Valor Acta No. 03	\$ 4.819.000.00			
Valor Acta No. 04	\$ 4.819.000.00			



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033
FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
VERSIÓN: 05
Página 3 de 3

		
Nombre	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA Contratista	JULIANA MACIAS BARRETO Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	

PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2021

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	026 DEL 2020 – 07 - 24	
Nombre del Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	
Valor (En letra y numero)	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$28,914,000.00)	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES.	
Fecha inicio de actividades	31-07-2020	
Fecha de Terminación	30-01-2021	
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).

<p>Obligación No 2.-</p> <p>Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciara a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>Para todos los trámites procesales llevados a cabo ante los Juzgados Administrativos, se coordina con el Líder de Gestión de Alcantarillado y de acueducto con respecto a la estructuración de los diferentes informes, siempre contando con la ilustración técnica del líder, Dichos informes y actividades obran dentro de las carpetas y expedientes que por ahora se encuentran en poder de este apoderado por efectos del Decreto 806 de 2.020 (virtualidad).</p>	
<p>Obligación No 3.-</p> <p>Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.</p>	<p>Se proyectaron los documentos dentro del término de traslado que permitieron una adecuada defensa técnica, como la asistencia a las diferentes audiencias, así como las contestaciones de demandas: 1. EL DÍA 18 DE ENERO DE 2.021, PRESENTE INFORME CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS, TODA VEZ QUE SE APERTURO INCIDENTE DE DESACATO Acción popular de WILLSON LEAL ECHEVERRY Contra el Municipio de Ibagué y el Ibal S.A. ESP OFICIAL, RADICADO: 7300123000020040152300, Juzgado Octavo 8°. Administrativo del circuito de Ibagué. 2. EL DÍA 11 DE ENERO DE 2021 CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DE LA Acción Popular DE MARY MENDEZ DE MARTIN CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, RADICADO: 730013333001220200017800; Juzgado doce 12°. Administrativo del circuito de Ibagué. 3. EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACION Y PREVIAMENTE PRESENTE INFORME ANTE EL JUZGADO, ACCION POPULAR DE EDGAR PIÑEROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IBAL S.A. ESP OFICIAL, RADICADO: 2015/416; JUZGADO SEXTO 6°. ADTIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. 4. EL DÍA 21 Y 22 DE ENERO DE 2.021, PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSION DE SEGUNDA 2ª. INSTANCIA Y ADICION DE LOS MISMOS. MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE ARISTIDES GUARNIZO GOMEZ Y OTROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. OFICIAL, RADICADO: 730013333007022015000430; Magistrado Ángel Ignacio Álvarez Silva, Tribunal activo 5. EL DÍA 19 DE ENERO DE 2.021, PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSION. ACCION POPULAR DE MARIA ARGENIS GARCIA MARTINEZ CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, RADICADO: 73001333300720180029000; juzgado Séptimo 7°. Activo. 6. EL DÍA 09 DE ENERO DE 2021, ELEVE SOLICITUD DE ACLARACION DE VINCULACION DE FUNCIONAROS AL DESACATO QUE SE APERTURO, ACCION POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 7300123000020040150800, JUZGADO 1 ADTIVO. 7. EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ACCION POPULAR DE LUZ MARINA GARCÉS BERMUDEZ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001-33-33-009-2020-00117-00. 8. EL DÍA 20 DE ENERO DE 2.021 PRESENTE INFORME DENTRO DE LA ACCION POPULAR CON BASE EN EL INFORME PRESENTADO POR CORTOLIMA CON RESPECTO A LOS VERTIEMENTOS DE LA QUEBRADA HATO DE LA VIRGEN, DE IGUAL MANERA PARTICIPE CON LA GERENTE EN AUDIENCIA VIRTUAL EL DÍA 22 DE ENERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. ACCION POPULAR DE FELIX MARTINEZ CONTRA EL IBAL; RAD. 7300123000020010167600; Tribunal Activo del Tolima. 9. EL DÍA 21 DE ENERO DE 2.021 PARTICIPE EN DILIGENCIA DE PRUEBAS, MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE CRISTIAN MAURICIO TALORA CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, RADICADO: 73001333300520180017600, Juzgado Quinto 5°. Administrativo del cto de Ibagué. 10. EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 3 P.M. PARTICIPE EN AUDIENCIA DE CONCILIACION PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PABLOA ANDRES GRACI CONTRA EL IBAL SA. ESP OFICIAL; JUZGADO 1°. LABORAL</p> <p>Se sometieron cuatro (4) fichas técnicas a comité de conciliación.</p>	

<p>Obligación No 5.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaría General y demás dependencias de la empresa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participe en reunión presencial en Secretaría con respecto a las acciones populares de colinas 1 y 2 y de la del Acueducto del Barrio el Triunfo, el día 19 de enero de 2021. 2. Participe en mesas de negociación como asesor de la empresa Ibal SA. ESP OFICIAL de conformidad con los pliegos presentados por la organización Sindical Unibal. 3. Proyecte el oficio No. 110-0015 de fecha 12 de Enero de 2021 para ser enviado a Cortolima, problemática fuente hídrica del barrio colinas. 4. El día 18 de Enero de 2018 elabore informe con respecto a los predios del Ibal SA ESP Oficial asignados al suscrito para su legalización. 5. El día 27 de Enero de 2021 presente querrela policía con respecto al bien inmueble invadido de propiedad del Ibal S.A ESP Oficial, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-65781 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué. 6. Participe el día 21 de enero de 2021 en la elaboración de las políticas de defensa judicial y de prevención del daño antijudío de la empresa Ibal SA ESP OFICIAL que fueron socializadas ante los procuradores administrativos judiciales de Ibagué (Tolima). 7. Atiendo desde el 14 de enero de 2021 el proceso sancionatorio contra el Ibal S.A ESP Oficial aperturado por la Contraloría General de la Republica, radicado 735-2020. 8. El día 13 de enero de 2021 participe en mesa de trabajo dl acción popular No.2019/389, situación alcantarillado Barrio Calarcá. 9. El día 15 de enero me desplace al lote de la florida de propiedad del Ibal S.A ESP Oficial, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-65781 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, para verificar los actos perturbatorios para iniciar la acción policiva. 10. Proyecte estudio de necesidad para prórroga del convenio convenio de Cooperación N° 001 del 23 de Agosto de 2018,cuyo objeto es" Aunar esfuerzos entre la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL y los cooperantes, para construir y ejecutar las obras que comprenden la optimización de redes matrices para el distrito dos (2), bajo las reglamentaciones técnicas aprobadas por el IBAL, sin perjuicio de la construcciones de las redes secundarias e internas que componen los proyectos de vivienda. 	
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del líder de gestión de Alcantarillado y de Acueducto con respecto a las acciones populares en donde debimos intervenir, acciones de tutela y derechos de petición.</p>	
<p>Obligación No 7.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atendió de forma virtual a los requerimientos de la empresa, asistencia al comité de conciliación atendiendo más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto de mi contrato.</p>	

<p>Obligación No 11.-</p> <p>Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Ante el Comité de Conciliación se llevaron los siguientes temas:</p> <p>se entregaron dentro del término indicado las siguientes fichas técnicas para estudio del comité de conciliación de la empresa celebrado el día 15 de Enero de 2.021:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conciliación Judicial dentro de la Acción Popular, presentada por la señora LUZ MARINA GARCÉS BERMUDEZ contra la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, bajo el radicado 73001333300920200011700, tramitada en el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Ibagué. <p>se entregaron dentro del término indicado las siguientes fichas técnicas para estudio del comité de conciliación de la empresa celebrado el día 29 de Enero de 2.021:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Audiencia de conciliación dentro del Proceso ordinario Laboral de RUBEN DARIO CALDERON SAAVEDRA contra la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL y Otros, programada por el Juzgado Cuarto 5º Laboral del Circuito de Ibagué radicada bajo el número 73001310500520160049400, para el próximo 3 de febrero de 2021 a la 2:30 p.m. 2. Audiencia de conciliación dentro del Proceso ordinario Laboral de ELIAS CASTRO FERNANDEZ y JONATHAN CABALLERO RODRIGUEZ contra la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL y Otros, programada por el Juzgado Cuarto 4º Laboral del Circuito de Ibagué, radicada bajo el número 73001310500420180041100, para el próximo 11 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m. 3. Audiencia de conciliación dentro del Proceso ordinario Laboral de MAGNOLIA AMAYA contra la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL y Otros, programada por el Juzgado Cuarto 6º Laboral del Circuito de Ibagué, radicada bajo el número 73001310500620180018300, para el próximo 11 de febrero de 2.021 a las 9:00 a.m 	
<p>Obligación No 12.-</p> <p>Apoyar al área de contratación de la Secretaría General en los asuntos que le asigne el Secretario General.</p>	<p>No se presentó calificación de propuestas.</p>	
<p>Obligación No 13.-</p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No aplica para este periodo.</p>	

<p>Obligación No 16.-</p> <p>Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin</p>	<p>Se presenta el presente informe.</p>	
<p>Obligación No 17.-</p> <p>El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	
<p>Obligación No 18.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>Aplico para este periodo.</p>	

EL SUSCRITO JEFE GRUPO TECNICO DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA
IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima "Obligaciones del Contratista" numeral 8, dentro del contrato de prestación de servicios No. 026 del 24 de Julio de 2020, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y el abogado externo WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA, asignado por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario a Gestión de Alcantarillado; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente en el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Enero de 2021.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, a los 03 días del mes de Marzo de 2021.



ALFOVSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC: 93389929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AZ 48 casa 7 santa ana	IBAGUE-TOLIMA	2746581	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2020-12	82664931	I	2021/01/06	2020/12/10 BANCO DAVIVIENDA	\$500,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
		Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)			\$1,724,137	\$275,900	\$1,724,137	\$215,600			\$0	\$0	\$1,724,137	\$9,000		\$0	\$0
		Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)			\$1,724,137	\$275,900	\$1,724,137	\$215,600			\$0	\$0	\$1,724,137	\$9,000		\$0	\$0
1	CC 93389929	RODRIGUEZ WILLIAM	218001	30	\$1,724,137	\$275,900	\$1,724,137	\$215,600	0	0	\$0	\$0	\$1,724,137	\$9,000	0	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$1,724,137	\$275,900	\$1,724,137	\$215,600			\$0	\$0	\$1,724,137	\$9,000		\$0	\$0



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 03 de Marzo de 2.021 Reevaluación: Fecha reevaluación:

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 026 del 24 de Julio de 2.020

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ANIT:

FECHA DE INICIO: 31 de Julio de 2.020 FECHA DE TERMINACION: 30 de Enero de 2.021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual: termino a cada uno de los Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


JULIANA MACÍAS BARRETO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA



WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA